



FUENSALIDA



Castilla-La Mancha



Cofinanciado por la Unión Europea

PERSONAL

Expte. 1/2023

Objeto: Expediente de selección para la posterior contratación de 70 trabajadores en el marco del Pacto por la reactivación económica y el empleo de Castilla-La Mancha, convocado por la Orden 146/2022, de 27 de julio de 2022, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Diputación Provincial de Toledo y el Ayuntamiento de Fuensalida.

Asunto: Decreto contratación Proyecto 8 “Dinamización Local”.

ANUNCIO

Con fecha 15 de marzo de 2023, el Sr. Concejal de Hacienda, Empleo y Régimen Interior de este Ayuntamiento ha dictado una Resolución relativa a la contratación de los aspirantes seleccionados para el Proyecto 8 “Dinamización Local”, **dentro de la contratación de 70 trabajadores en el marco del Pacto por la reactivación económica y el empleo de Castilla-La Mancha, convocado por la Orden 146/2022, de 27 de julio de 2022, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Diputación Provincial de Toledo y el Ayuntamiento de Fuensalida;** la cual es del siguiente tenor literal:

“DECRETO NÚMERO 303/2023

Visto Decreto número 289/2023, de fecha 13 de marzo, por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos para la contratación **de 70 trabajadores en el marco del Pacto por la reactivación económica y el empleo de Castilla-La Mancha, convocado por la Orden 146/2022, de 27 de julio de 2022, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Diputación Provincial de Toledo y el Ayuntamiento de Fuensalida.**

Visto el acta de la Comisión de Selección de fecha 13 de marzo de 2022 donde se procede a la constitución de dicho órgano y a la baremación de la puntuación de los aspirantes correspondientes al **Proyecto 8 “Proyecto de Dinamización Local”**.

De conformidad con las citadas Bases, aprobadas mediante Decreto número 1704/2019, de 18 de diciembre y en uso de las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto número 566/2015, de 16 de junio,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la propuesta presentada por la Comisión de Selección para la **contratación de 70 trabajadores en el marco del Pacto por la reactivación económica y el empleo de Castilla-La Mancha, convocado por la Orden 146/2022, de 27 de julio de 2022, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Diputación Provincial de Toledo y el Ayuntamiento de Fuensalida.**

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, la contratación, de acuerdo con lo dispuesto en las

HASH DEL CERTIFICADO:
1FB45AFDC2073454C764661B4D70A1A5FA8AD966

FECHA DE FIRMA:
15/03/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Alcaldía

NOMBRE:
Santiago Vera Díaz-Cardiel

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2E9781049F7F92F4493





FUENSALIDA



Castilla-La Mancha



Cofinanciado por la Unión Europea

mencionadas bases y resto del expediente administrativo, de las siguientes personas para el siguiente programa:

PROYECTO 8 – PROYECTO DE DINAMIZACIÓN LOCAL (2 PLAZAS)

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	A	B	C	D	E	F	TOTAL
ZAPARDIEL ROMOJARO, JUAN CARLOS	***8126**	0	2,5	0	0	0	0	2,5

TERCERO.- Resolver que, en caso de que se precise, una vez agotados los listados precedentes, se siga el siguiente orden para efectuar las pertinentes contrataciones, conforme al criterio recogido en el Acta de la Comisión de Selección obrante en el expediente:

LISTADO DE RESERVA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	A	B	C	D	E	F	TOTAL
MORET MATO, LARA	***5682**	0	3	0	0	0	5	8

CUARTO.- Comunicar la presente resolución y remitir una copia del contrato laboral a los representantes de los trabajadores, en cumplimiento de los artículos 8.3 a) y 64.4 c) del Estatuto de los Trabajadores.

Los presentes contratos son objeto de cofinanciación por el Programa del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) de Castilla-La Mancha 2021-2027, con un porcentaje de cofinanciación del 85% de los costes totales subvencionables.

QUINTO.- Comunicar la presente resolución a los servicios de Intervención y Nóminas de este Ayuntamiento.

SEXTO.- Publicar la presente resolución mediante anuncios insertados en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuensalida, en los que se omitirán los datos que se consideren de carácter personal, con ofrecimientos de recursos.”

En Fuensalida, a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Santiago Vera Díaz-Cardiel

NOMBRE: Santiago Vera Díaz-Cardiel
PUESTO DE TRABAJO: Alcaldía
FECHA DE FIRMA: 15/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 1FB45AFDC2073454C764661B4D70A1A5FA8AD966
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: https://sede.fuensalida.es/ - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2E9781049F7F92F4493

